

## ACUERDO No. 3 6

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para nuevos programas de Pregrado y Postgrado de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

## **CONSIDERANDO:**

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de nuevos programas de Pregrado y Postgrado, aprobados en el Comité Administrativo y Financiero así:

- Programa Profesional en Realización en Animación por Acta No. 04 del 25 de Abril de 2016.
- Maestría en Ingeniería y Analítica de Datos por Acta No. 05 del 31 de Mayo de 2016.
- Doctorado en Estudios Sociales por Acta No. 06 del 27 de Junio de 2016.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** el valor de la matrícula para los estudiantes nuevos que ingresan al programa profesional de Realización en Animación durante el año 2016 será el siguiente:

PROGRAMAS	VALOR SEMESTRE
PREGRADO (Programa Profesional)	
- Realización en Animación	\$ 6.900.000



ARTÍCULO SEGUNDO: el valor de la matrícula para los estudiantes nuevos que ingresan a los siguientes programas de postgrado durante el año 2016, será el que se establece a continuación:

PROGRAMAS	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL PROGRAMA
<u>MAESTRÍAS</u>	agair na chairthe Mheishead i Lleathan (Arrain an Lleathan Daoiteach a chairteach	
- Ingeniería y Analítica de Datos	\$ 7.500.000	\$ 30.000.000
<u>DOCTORADO</u>	, ,	
- Estudios Sociales	\$ 8.000.000	\$ 64.000.000

El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo o ciclo correspondiente a cada postgrado.

ARTÍCULO TERCERO: el valor del crédito académico para los estudiantes de postgrado, que no cursan los créditos correspondientes del periodo académico completo o que inscriben créditos adicionales, se calculará de la siguiente manera: "se toma el valor total de matrícula actual de todo el programa y se divide por el número de créditos del mismo".

Dado en Bogotá, D.C., a los un (06) días del mes de Julio del año dos mil diez y seis (2.016).

JAIME PINZÓN LÓPEZ

Presidente

Lina Maria Cepeda M LINA MARÍA CEPEDA MELO

Secretaria Ad-hoc